

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso

: 81001 2339 000 2019 00074 00

Acción

: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante

: María Olfa Rodríguez González

Demandado

: Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio

Providencia

: Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso se profirió sentencia de primera instancia el 4 de febrero de 2022 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, providencia que de manera oportuna apeló con recurso sustentado la parte demandante (Artículos 243 y 247 del CPACA), como se constató en el expediente digital (a.29, a.30, a.31, a.32, a.33); por lo que el recurso se concederá en el efecto suspensivo, y se deberá remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 4 de febrero de 2022.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO